# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 799 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 01 MAR 2024

**VISTOS:**

El Proveído Nº 585-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 463-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Técnico Nº 0014-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 1041-2024-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración, el Memorando Nº 401-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos y el Memorando Nº 0439-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico sobre designación en cargo de confianza; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en armonía con el artículo 132º de la Ley Universitaria Nº 30220, el personal no docente presta sus servicios de acuerdo a los fines de la universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público o privado según labore en la universidad pública o privada. La gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes;

Que, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849, el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4º de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8º de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 068-2024-UNSCH-CU, de fecha 31 de enero de 2024, se aprobó la implementación de los CAS funcionarios en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, a través del Memorando Nº 0439-2024-UNSCH-VRAC, de fecha 20 de febrero de 2024, el Vicerrectorado Académico ha propuesto la designación del Mg. César Palomino Vargas en el cargo de confianza de Coordinador del Vicerrectorado Académico;

Que, con Memorando Nº 401-2024-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 27 de febrero de 2024, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha remitido la propuesta de designación del Mg. César Palomino Vargas en el cargo de confianza de Coordinador del Vicerrectorado Académico, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057, acompañando el Informe Técnico N° 014-2024-UNSCH-DIGA-URRHH-CGN;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 799 -2024-UNSCH-CU



Que, con Informe Técnico Nº 0014-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 26 de febrero de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la designación en dicho cargo de confianza;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario designar al Mg. César Palomino Vargas en el cargo de confianza de Coordinador del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8º de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el artículo 1º de la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, el artículo 270º, numeral 11 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de febrero de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** DESIGNAR, a partir del 20 de febrero de 2024, al Mg. CÉSAR PALOMINO VARGAS en el cargo de Coordinador del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Registro AIRHSP Nº 000536), bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057.

**Artículo 2º.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|---|---|---|
| **CÓDIGO DE PLAZA - AIRHSP** | : | 000536 |
| **UNIDAD ORGÁNICA** | : | Vicerrectorado Académico |
| **CARGO FUNCIONAL** | : | Coordinador |
| **SECTOR** | : | 10 Educación |
| **PLIEGO** | : | 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga |
| **PROGRAMA PRESUPUESTAL** | : | 0066 Formación Universitaria de Pregrado |
| **PRODUCTO** | : | 3000001 Acciones Comunes |
| **ACTIVIDAD** | : | 5000276 Gestión del Programa |
| **FINALIDAD** | : | 0047173 Gestión del Programa |
| **META SIAF** | : | 2 |
| **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** | : | 1. Recursos Ordinarios |
| **PARTIDAS DE GASTO** | : | 2.1. 1 13. 1 2 Contrato Administrativo de Servicios - Transitorio |

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 799 -2024-UNSCH-CU

-03-

2.1. 1 9. 1 4 Aguinaldos de Contrato Administrativo de Servicios
2.1. 3 1. 1 15 Contribuciones a Essalud de Contrato Administrativo de Servicios

**Artículo 3°.-** AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido funcionario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods